



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

14945

Rectificación error material bases específicas por las cuales se ha de regir el concurso oposición para la provisión como personal laboral

Habiéndose publicado en el boib 115 de 26.08.2014 56 de 24.04.2014 la publicación de las bases específicas por las cuales se ha de regir el concurso oposición para la provisión como personal laboral con contrato laboral a tiempo completo de duración determinada de una plaza de Educador/ora Social.

Habiéndose detectado en la misma un error material, se procede a publicar la rectificación correspondiente:

En el primer párrafo **donde dice** “la creación de una bolsa de trabajo de monitores/as de tiempo libra con carácter laboral temporal **ha de decir**

”la provisión como personal laboral con contrato laboral a tiempo completo de duración determinada de una plaza de Educador/ora Social”

Sant Lluís, a 26 de agosto de 2014

El Alcalde del Ayuntamiento de Sant Lluís
Cristóbal Coll Alcina

